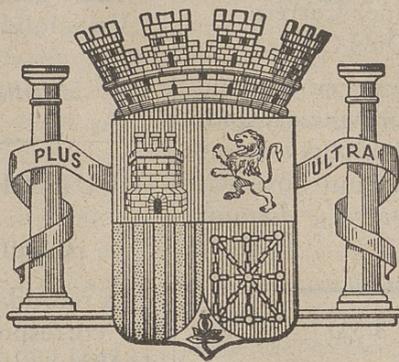


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.308

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Joaquín Garde López, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, en funciones.

Certifico: Que según aparece del acta remitida al excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial por la Sala de Vacaciones de la misma, a efectos de lo preceptuado en el último párrafo del artículo cuarenta y cinco de la ley del Jurado, con referencia a los señores Jurados que han de actuar en las distintas causas en el cuatrimestre próximo, el sorteo respectivo ha dado el siguiente resultado:

Causa del Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza contra Angel Herrera Brunel, por homicidio, señalado el juicio para el día 15 de Octubre próximo.

Señores Jurados

Cabezas de familia

- 231. Esteban Nieto Viana.
- 235. Eusebio Niño Mate.
- 261. Claudio Vázquez Ribón.
- 263. Manuel Velasco Casado.
- 265. Genaro Vicente Muñoz.
- 269. Leandro Villanueva Becerril.
- 272. Alejandro Villanueva Infante.
- 280. Manuel Villar Avion.
- 282. Jacinto Villar García.
- 285. Diego Villares del Barrio.
- 290. Sergio Villegas González.

- 293. Miguel Virto Lozano.
- 295. Nemesio Vito Bravo.
- 300. Francisco Voces Toledo.

Capacidades

- 6. Aurelio Abia García.
- 22. Antonio Alvarez Castaño.
- 24. Raimundo Alvarez Castaño.
- 41. Adolfo Delibes Cortés.
- 42. Gregorio Descalzo Mato.
- 89. José María Díez Crespo.
- 90. Luis Díez Crespo.
- 111. Baudilio Díez Montoya.
- 136. Félix Domenech Moreno.
- 155. Clemente Domínguez Car-tón.

Supernumerarios

Cabezas de familia

- 147. Eladio Domínguez Mar-tínez.
- 94. Doroteo Alonso Pérez.

Capacidades

- 187. Juan Duro González.
- 3. Macario Abad de la Serna.

Causas del Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia contra Celestina Asenjo San José, por corrupción de menores, señalado el juicio para el día 17 de Octubre próximo.
Otra de igual Juzgado contra Baldomero Castro Dueñas y otros, sobre homicidio, señalado para el día 19 de Octubre.

Otra de igual Juzgado contra Pedro Lorenzo Lázaro, sobre homicidio frustrado, señalado para el día 22 de Octubre próximo.

Cabezas de familia

- 36. Rufino Aguilar Rodríguez.
- 38. Felipe Aguilar Torres.
- 41. Eulogio Alas Arévalo.

- 44. Celestino Albarrán Palacín.
- 47. Porfirio Alderete Hernández.
- 51. Isacio Alegre Yustos.
- 53. Agustín Alfonso Cartín.
- 58. Bernardo Alonso Alonso.
- 63. Modesto Alonso Balsa.
- 69. Miguel Alonso Coloma.
- 73. Manuel Alonso Frontela.
- 76. Vicente Alonso Galán.
- 78. Francisco Alonso García.
- 81. José Alonso Jiménez.

Capacidades

- 11. Eustasio Abril Carnero.
- 21. Julián del Agua González.
- 61. Marceliano Alonso Arias.
- 219. José Nieto García del Rol-dán.
- 115. Luis Altolaquirre Olea.
- 120. Gerardo Alvarez Bobadilla.
- 131. Gerardo Alvarez Gallego.
- 147. Manuel Alvarez Orobón.
- 154. Joaquín Alvarez Taladriz.
- 156. Pedro Alvarez Vázquez.

Supernumerarios

Cabezas de familia

- 63. Lorenzo Díaz Revuelta.
- 136. Segismundo Alvarez Gue-rrero.

Capacidades

- 196. Cesáreo Navarro Prieto.
- 189. Eulogio de Diego Mérida.

Causa del Juzgado de Medina del Campo, contra Francisco Re-guero Hernández, sobre abusos deshonestos, señalado el juicio para el día 24 de Octubre próximo.

Cabezas de familia

- 12. Fructuoso Alaguero Mulas.
- 18. Lorenzo Alegre Rodríguez.

- 22. Benito Alonso Bayón.
- 25. Juan Alonso Bayón.
- 28. Restituto Alonso Botrán.
- 31. Ceferino Alonso Delgado.
- 34. Ramón Alonso Durán.
- 40. Eusebio Alonso González.
- 43. Ramón Alonso González.
- 48. Isidoro Alonso Hidalgo.
- 55. Sotero Alonso López.
- 59. Máximo Alonso Llanos.
- 64. Julián Alonso Martín.
- 68. Segundo Alonso Martín.

Capacidades

- 11. Santos Alaguero Matos.
- 23. Felipe Alonso Bayón.
- 32. Zacarías Alonso Díaz.
- 35. Justo Alonso García.
- 111. Alejandro Antonio Este-ban.
- 112. César Araoz Alonso.
- 125. Epiógenio Arroyo Martín.
- 136. Felipe Asensio Serra.
- 156. Segundo Barragán Pérez.
- 162. Lucio Bayón de la Calle.

Supernumerarios

Cabezas de familia

- 14. Antonio Acebes Párriga.
- 16. Valentín Alonso Arroyo.

Capacidades

- 200. Carlos Díez Blas.
- 188. Ángel Durrif Villajuana.

Causa del Juzgado de Valoria contra Abundio Pelayo Velasco, sobre homicidio, señalado el juicio para el día 25 de Octubre próximo.

Cabezas de familia

- 25. Bernardino Alconero Calvo
- 30. Pedro Alonso Platero.

39. Emeterio Alonso García.
44. Clemente Alonso López.
48. Hipólito Alonso Molino.
54. Isaías Alonso Redondo.
56. Adrián Alonso Yustos.
60. Doroteo Alvarez Revilla.
72. Paulino Araguz García.
75. Aureo Arranz Calvo.
78. Mariano Arribas Alonso.
81. Erundino Asensio Cabezón.
84. Rafael Asensio Escudero.
86. Alberto Asensio de la Fuente.

Capacidades

3. Aurelio Abril Pérez.
21. Félix Alcalde Sanz.
24. Fortunato Alcalde Vaca.
37. Julio Alonso Esteban.
47. Gabriel Alonso Martín.
85. Florencio Asensio Fombellida.
108. Alfredo Barrigón Sanz.
149. Abdón Burgueño Casado.
180. Antonio Dueñas Camazón.
182. Saturnino Duque Burgueño.

Supernumerarios

Cabezas de familia

203. Galo Negro Cuesta.
162. Cesáreo Amigo Puente.

Capacidades

209. Ignacio Nevares Setién.
193. Enrique de Diego Rodríguez.

Causa del Juzgado de Olmedo contra Salustiano Torres Miranda, sobre homicidio, se ha señalado el juicio para el día 29 de Octubre próximo.

Cabezas de familia

19. Pedro Ajo Pérez.
22. Angel Alba Lorenzo.
27. Felipe Alcalde Hernansanz.
37. Angel Aldea Pérez.
41. Emeterio Alcalde Caviedes.
43. Hipólito Alfonso Martín.
45. Casiano Alonso Alonso.
57. Pedro Alonso Gutiérrez.
60. Sinforoso Alonso Medina.
71. Ramón Alvarez Delgado.
73. Félix Alvarez Merino.
77. Tomás Alvarez Sánchez.
81. Pedro Andrés Merino.
89. Andrés Arévalo Arévalo.

Capacidades

12. Rufino Adeva Díez.
16. Daniel Aguado Artiaga.
56. Nicolás Alonso González.
78. Marcelino Alvarez Alvarez.
90. Valentín Arévalo Ayllón.
122. Waldo Arroyo González.
128. Manuel Baena Cuadrado.
130. Angel Baruque Manso.
160. Antonio Díez y Díez.
165. Anastasio Díez Gómez.

Supernumerarios

Cabezas de familia

258. Pedro Valentín Tornero.
229. Jesús Díez Pelayo.

Capacidades

248. Manuel Núñez Carrera.
211. Demetrio Díez Gómez.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — *Joaquín Garde*.

Núm. 3.321

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado un caso de rabia canina en el pueblo de Nava del Rey, con esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias, a propuesta de la Inspección provincial del servicio, se declara oficialmente la existencia de dicha epizootia en la citada localidad y su término municipal, debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las medidas sanitarias pertinentes a la extinción de cualquier foco de infección rábica,

Zona declarada infecta. — El término municipal de Nava del Rey.

Zona declarada sospechosa. — Los términos municipales limítrofes.

Medidas que se deben poner en práctica. — Las consignadas en el capítulo XXXII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 29 de Agosto de 1934.

El Gobernador civil interino.

Joaquín Alvarez Soto-Jove

Núm. 3.020

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, y previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Olmos de Peñafiel, a propuesta de la Inspección provincial del servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela que padecía el ganado lanar de dicho pueblo y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fe-

cha 30 de Abril de 1934 («Boletín Oficial» del día 5 de Mayo).

Valladolid, 24 de Julio de 1934.

El Gobernador civil.

Alonso Velarde Blanco

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cédulas personales

La recaudación de este impuesto, correspondiente al ejercicio de 1934, se efectuará en la forma siguiente:

Única zona de Nava del Rey

Siete Iglesias de Trabancos, 3 de Septiembre.

Villaverde de Medina, 3 de Septiembre.

Alaejos, 4 y 5 de Septiembre.

Castronuño, 11 de Septiembre.

Villafranca de Duero, 11 de Septiembre.

Castrejón, 12 de Septiembre.

Pollos, 12 y 13 de Septiembre.

San Román de Hornija, 13 de Septiembre.

Torrecilla de la Orden, 14 de Septiembre.

Fresno el Viejo, 14 de Septiembre.

Valladolid, 30 de Agosto de 1934. — El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

Núm. 3.322

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 22 de Agosto de 1934

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Alonso, Martín, Sendino y Baruque; Interventor accidental señor F. de la Reguera, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de un Decreto del Ministerio de Obras Públicas inserto en la *Gaceta* de 17 de los corrientes, ampliando en la forma que expresa el artículo 5.º del de 24 de Mayo de 1934, por el que se reorganiza la Confederación Hidrográfica del Duero.

Quedar enterada de un Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se dispone se faciliten a los Funcionarios provinciales los respectivos Carnets de identidad por cuenta de la Diputación; y cumplir lo dispuesto para todos cuantos lo soliciten; y de otra disposición del mismo

Departamento Ministerial, por la que se amplía el plazo de solicitudes a la plaza de Director de Bandas de música de Diputaciones y Ayuntamientos.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

No aceptar el intercambio de menores acogidos en la Casa de Beneficencia de Logroño con los de esta provincia; acceder a lo solicitado para que se traslade a un Balneario de aguas mineromedicinales la Hija de la Caridad del Hospital, Sor Juana Góniz, con cargo a la partida 349 del presupuesto vigente.

Conceder a la ex asilada del Hospicio, Milagros Gascón, autorización para el cobro de la cartilla que tiene impuesta a su nombre en el Banco Castellano.

Satisfacer a la ex asilada del Hospicio, Lucía Cordero, la cantidad de 165 pesetas, importe de la gratificación que la correspondía percibir en el tercero y cuarto trimestres de 1933 como telefonista de la Corporación.

Conceder al ex asilado del Hospicio, Angel Rojas, autorización para trasladarse voluntario a Africa como corneta.

La incorporación del niño Fernando Sánchez en la Colonia que le corresponda de las organizadas para la toma de aguas en el Balneario de Medina del Campo.

Quedar enterada de varios ingresos en el Manicomio en concepto de pobres; reclamar los documentos para completar expedientes; otros ingresos por orden de la Diputación de Madrid y León, comunicarlos a los señores Director del Establecimiento e Interventor de fondos a los respectivos efectos; del ingreso de otra demente, y pedir al señor Alcalde de Urones de Castroponce certificación de si el marido de la misma figura o no con alguna contribución en aquella localidad.

Pedir a la Sección de Contabilidad respectiva de los Ferrocarriles del Norte manifieste la cantidad que por todos los conceptos recibe mensualmente Eleuterio Flores y sus hijos César y Luis, para, en su vista, acordar lo que proceda.

Aprobar los precios medios del mes de Julio para el de suministros a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeúntes, en el mes de Agosto y que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada de que el asilado del Hospicio, Víctor Santos, padece una herida cortante en el tercio superior de la cara interna del brazo derecho, de pronóstico reservado, que se produjo en Medina del Campo, y requerir al se-

ñor Director para que manifieste la forma en que se ha producido la herida, para haber si existió abandono.

Quedar enterada, con sentimiento, de que el mozo de la Imprenta provincial, don Honorio Martín, limpiando una de las máquinas, se produjo una herida de pronóstico leve, salvo complicaciones; de que se ha cursado el parte a la Delegación provincial, y que se tome nota a los efectos de la ley de Accidentes del trabajo.

Quedar enterada de que se ha puesto en libertad, por orden del señor Gobernador civil, a un menor y a un detenido gubernativo; y de que ha salido para Medina del Campo la 8.^a Colonia, compuesta de treinta y tres asiladas y siete agregadas, regresando la de niños que allí había.

Pasar a una Ponencia integrada por los señores Martín, Alonso y Sendino, para que se informen y propongan, una comunicación del Jefe de la oficina de Colocación y Defensa contra el paro, interesando, por orden de la oficina central de Colocación, una relación de los proyectos de obras que existan ultimados a falta de realización, y cuánto importaría la ejecución de cada una, debiendo sólo señalarse la cantidad empleada hasta el 31 de Diciembre del año actual.

Adquirir los artículos de consumo y víveres necesarios para el mes de Septiembre, que figuran en las relaciones remitidas por los Directores de los Establecimientos, no obstante estar agotada la partida de pimienta con destino al Manicomio y ser insuficientes las destinadas para adquirir pasta para sopa y lentejas para el Hospicio, ya que pueden ser recogidos la falta y los excesos en una habilitación o suplementos de crédito, máxime cuando se trata de servicios indispensables; que se anuncie el oportuno concursillo, señalando hasta las trece horas del día 25, para la admisión de proposiciones, y el día 29, a las diez y siete horas, para la apertura, examen y adjudicaciones consiguientes, que se harán en sesión extraordinaria, y que se anuncie en el «Boletín Oficial».

Aprobar la 2.^a relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período voluntario del corriente año; y la 2.^a relación de las correspondientes al padrón de los pueblos del mismo período y año, y pasarlas a Intervención a sus efectos.

Pasar a Secretaría e Intervención un informe del señor Inter-

ventor accidental, emitido en la cuenta presentada por el Agente ejecutivo de la capital, correspondiente a las operaciones de Cédulas personales realizadas en período ejecutivo de 1932; para que estudien las causas que pueden haber influido en el número crecido de contribuyentes de ignorado paradero y procuren proponer las normas para evitar su repetición.

Quedar enterada de una comunicación del Ayuntamiento de Gallegos de Hornija, en la que muestra su agradecimiento por las gestiones pro pueblos damnificados, y que pase a Secretaría para que se le remitan instrucciones con objeto de incoar el oportuno expediente de perdón en contribuciones.

Que por Secretaría y el Negociado de Beneficencia, se exponga al Ayuntamiento de Castroponce de Valderaduey los medios para lograr el perdón de las cantidades que arroja la última cedula de la relación de contribuyentes por la tormenta descargada los días 5 y 8 de Julio pasado, ya que han dejado transcurrir los plazos legales.

Manifiestar al Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros que la Corporación tiene abierta una suscripción pro pueblos damnificados, a la que se espera concurra incluso el Estado, y con la que se procurará atender a la petición de ayuda que interesa, y en cuanto al socorro por los Poderes Públicos, se le manifestará que la Corporación tiene interesada debidamente de la Superioridad ayuda debida en varias formas reflejadas en la instancia elevada al señor Presidente del Gobierno sobre la tormenta descargada en el valle del Hornija el día 30 de Julio último, y de la que se ha remitido copia al Ayuntamiento de Villalar.

Mostrar conformidad con un dictamen del señor Letrado provincial, en el que propone que esta Diputación dé por terminada su intervención, no mostrándose parte en el recurso que dice intenta entablar el que fué empleado del Manicomio Ayudante vaquero don Luis Sancho Pérez, como consecuencia de la sentencia dictada por el Tribunal Industrial.

Que se instruya expediente al enfermero del Hospital, don Lucas Ayllón, por haber faltado de palabra al enfermo Primitivo Alonso, y haberle amenazado con expulsarle de la sala con motivo de haber pedido éste a aquél que le hiciese la cama; designando como Instructor al señor Valencia, y Secretario al que dicho señor designe.

Quedar enterada de que el 15 de los corrientes, se ha presentado a prestar servicio el enfermero eventual del Manicomio don Angel Pascua, por lo que ha renunciado a la licencia de treinta días sin sueldo por enfermo, y que se le descuenten los cuatro días que han transcurrido desde que se le comunicó el acuerdo al día que se ha presentado.

Quedar enterada de que los enfermeros eventuales del Manicomio, don Francisco Herrero y don Manuel Martínez, se han presentado a prestar servicios en vista del acuerdo de esta Comisión de 15 de los corrientes, en el que se les denegó las licencias que solicitaban.

Aceptar una propuesta del señor Presidente relativa a certificaciones por enfermedad de Funcionarios, y que se transmita al señor Decano de la Beneficencia provincial.

Conceder a don Antonio Zurro, licencia de un mes, por enfermo con sueldo.

Facultar al señor Presidente para que resuelva, ajustándose al Reglamento debidamente interpretado, una instancia de don Emilio Silva, solicitando veinte días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Pasar a informe del señor Ingeniero, una instancia del Capataz don Paulino Cuadrillero, en la que solicita se le traslade a la zona que desempeñaba hasta el año 1925.

Quedar sobre la Mesa, para su estudio, hasta la próxima sesión, un informe de Vías y Obras sobre construcción de caminos vecinales para remediar a los pueblos damnificados por las tormentas e inundaciones.

Conceder un mes de prórroga a don Benito Sanz, contratista de los acopios de piedra en la carretera de Peñafiel al confín, por Rábano, y dos meses de prórroga a don Maximiano Primo, contratista de los acopios de piedra y su empleo en los caminos vecinales de Wamba a Villanubla, kilómetros 1 y 2; y de Aguilar de Campos a Vilamuriel, kilómetros 1 al 5.

Aprobar el balance de comprobación y saldos en 31 de Julio y que se publique en el «Boletín Oficial».

Facultar al señor Presidente para dirigir un telegrama a los Poderes públicos protestando de manera enérgica de la disposición de la Generalidad de Cataluña, que prohíbe la introducción de trigos y sus harinas en Cataluña, y solicitando la vigilancia enérgica y eficaz para evitar que pudie-

ran hacerse introducciones de trigo u otros granos por el puerto franco de Barcelona, ya que con ello se perjudicaría grandemente al resto de España, y que se dirija a las Diputaciones castellanas por si creyeran oportuno la celebración de una asamblea para este asunto.

Facultar al señor Valencia para que proceda a ordenar el arreglo del cuarto de baño de las Hermanas del Hospital provincial y la ejecución en el mismo de las obras que las malas condiciones en que se halla hacen indispensables.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Sendino, que se acepta íntegramente, relativa a gratificar al personal de la Imprenta provincial por los trabajos realizados en la rectificación del Censo electoral.

Que se anuncie en el «Boletín Oficial», a los efectos del artículo 4.^o del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925, la propuesta del Reglamento de Funcionarios y Subalternos de esta Diputación; que durante el plazo de diez días esté expuesto en las oficinas de Secretaría, y que se cumplan los trámites legales precisos para su presentación y aprobación definitiva.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 24 de Agosto de 1934. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.^o B.^o: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pa-salodos*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.319

Bocos de Duero

El día siete del próximo mes de Septiembre, desde las diez a las quince horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la cobranza del tercer trimestre del reparto sobre utilidades y el de pastos, pudiendo los contribuyentes hacer efectivas sus cuotas en este día o en los ocho días siguientes en el domicilio del recaudador don Valentín Alonso, sin recargo alguno, pues pasado el día quince de dicho mes, quedarán sujetos a lo que marca el Estatuto de recaudación.

Bocos de Duero, 28 de Agosto de 1934. — El Alcalde, Benito Jimeno.

Núm. 3.314

Medina del Campo

Don Ruperto de la Rosa Hernández, Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades.

Hago saber: Que terminado el repartimiento general de utilidades del año 1933, éste se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento durante quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el día de la fecha, admitiéndose las reclamaciones pertinentes al mismo, durante dicho período de tiempo.

Las horas para poder examinar los documentos del referido reparto, serán las que dispone el artículo 510 del Estatuto municipal, o sea de diez de la mañana a una de la misma, y de tres a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina del Campo, 28 de Agosto de 1934.—Ruperto de la Rosa.

Núm. 3.317

Portillo

El día 25 de Septiembre tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien le sustituya, y demás formalidades, la subasta primera de los juegos de pelota de esta villa y su Arrabal, por un período de cinco años, en la cantidad de 500 pesetas cada uno, o sea 100 pesetas anuales.

A las once el situado en Portillo, plaza Mayor.

Y a las doce el situado en el Arrabal, calle de las Escuelas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación total.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por el que lo estime conveniente.

Portillo, 28 de Agosto de 1934.
El Alcalde, R. Adeva.

400

Núm. 3.320

Tiedra

Don Carlos Tabarés Alvarez, Alcalde constitucional de la villa de Tiedra.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de utilidades correspondiente al segundo y tercer trimestres del año ac-

tual, se verificará en este término durante los días 4, 5 y 6 de Septiembre próximo, por el recaudador don Avelino Alvarez García, o sus auxiliares, cuya oficina estará situada en la Secretaría de Ayuntamiento y permanecerá abierta desde la hora de las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes por el expresado concepto a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas en la oficina recaudatoria de esta localidad, o antes del día 10 del próximo mes de Octubre, en el domicilio del recaudador situado en la calle Peregrino, número 2, porque de lo contrario incurrirán sin más notificación ni requerimiento en el único grado de apremio; pero si pagan sus descubiertos desde el día 21 al 31 mes de Octubre próximo, el recargo de apremio se limitará al 10 por 100 del importe del descubierto, todo conforme al Estatuto de recaudación, fecha 18 de Diciembre.

Tiedra, 29 de Agosto de 1934.—
Carlos Tabarés.

Núm. 3.318

Villardefrades

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se invita a los terratenientes, así vecinos como forasteros de este término municipal, para que manifiesten por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, si son conformes o no, como en años anteriores, en ceder las hierbas y rastros de sus fincas en beneficio de este Ayuntamiento para cubrir las atenciones del próximo presupuesto de 1935 y 1936, advirtiéndoles que serán conformes en cederlos gratuitamente expresados aprovechamientos para los citados años todos los que durante dicho plazo no hicieran manifestación alguna en contra.

Villardefrades, 29 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Florencio Pérez.

Núm. 3.300

Zaratán

Don Antonio González Moral, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zaratán.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto muni-

cipal, en sesión celebrada el día de ayer, procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1935, resultando los señores siguientes:

Parte real

D. Teodomiro Cernuda Cernuda.
D. Victoriano Alvarez Lera.
D. Daniel Briso Montiano.
D. Agripino Rodríguez Alonso.

Parte personal

D. Ramiro Barrigón González.
D. José Moral Briso.
D. Cipriano Valentín Gómez.

Asimismo quedan expuestas al público la anterior designación y las relaciones de contribuyentes que han servido de base para formarlas, por término de siete días hábiles, a los efectos de interposición de reclamaciones contra las mismas.

Zaratán, 27 de Agosto de 1934.
Antonio González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales**

Núm. 3.325

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 23 del corriente año, por amenazas a Mercedes Francisco Rodríguez, contra Alberto Avilés; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados Mercedes Francisco y Alberto Avilés, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan ambos en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día catorce de Septiembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.323

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 65 del corriente año, por malos tratos contra Fernando Bárcena García y Quintín García Lastra; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados Fernando Bárcena García y Quintín García Lastra, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día catorce de Septiembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.324

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 71 del corriente año, por escándalo y desobediencia contra Elíseo Fernández de Pinedo y Alejandro González Dueñas; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados Elíseo Fernández de Pinedo y Alejandro González Dueñas, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día catorce de Septiembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Imprenta de la Diputación provincial